LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los sexores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea. REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

· SUMARIO.

D. Carlos Prats y Julián.—«Sección de noticias».— «Escuelas vacantes» — «Pagos».

D. CARLOS PRATS Y JULIÁN

Atravesaba dias pasados el autor de estas lineas la carretera que se llama de Alcolea del Pinar, porque perentorios asuntos de familia reciamaban su presencia en Montalbán, pueblo importante de esta provincia, y con tal motivo tuvo que pasar por otro de escaso vecindario, llamado Vivel del Rio. Se halla situado en uno de los puntos más pintorescos de este un edificio que desde luego llama mucho la atención por lo esbelto y bien construido, así como por estar rodeado de un jardín que aumenta en mucho su mérito. La curiosidad le hizo preguntar por el objeto á que se dedicaba aquella joya, y su sorpresa se trocó en admiración y regocijo cuando supo que era el destinado a escuelas públicas de niños y de niñas y que se debía su construcción á la munificencia y liberalidad de un acaudalado comerciante de muy respetable nombre en Madrid, llamado D. Carlos Prats y Julian.

Como estamos en tiempos en que son tan raros los casos de verdadero desprendimiento y amor al prójimo, tomé con interés algunos apuntes relativos á tan magnánimo señor, para hacerlos públicos como justo testimonio de gratitud á tan decidido protector de la primera enseñanza y se permita á ocupar con ellos algunas cuartillas.

D. Carlos Prats y Julián nació en Vivel del Rio, pueblo correspondiente hoy al partido de Montalbán, en el segundo cuarto del presente siglo. Fueron sus padres D. Antonio y D. Joaquina, escasos de lo que llaman bienes de fortuna, pero ricos, al parecer, de iniciativa, pues apenas su hijo cumplió doce años, lo llevaron á Madrid, en donde merced á lasgestiones de una tía suya, logró entrar de aprendiz en una casa de comercio, distinguiéndose desde luego por sus excelentes condiciones.

No tardo mucho el Sr. Prats en ponerse en condiciones de emprender por sí
mismo negocios mercantiles, y desde 1853
hasta la fecha ha modificado tanto su esfera comercial, que habiendo empezado
sus negocios con una posición bastante
humilde hoy dispone de capitales fabulosos y goza de un crélito envidiable dentro y fuera de Madrid. Su laboriosidad á
toda prueba y su voluntad de hierro le
han hecho flevar á feliz éxito agiganta-

das empresas, y desempeñar un papel importantísimo en las principales socieda-

des de crédito.

Todos están conformes en que el senor Prats debe á su acrisolada honradez y constante amor al trabajo la base de su fabulosa fortuna, que así recoge como la hormiga siempre que puede hacerlo, como derrama á manos llenas cuando la necesidad lo reclama. Su paso por la presidencia del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, no se olvidara tan facilmente, porque à su iniciativa se debió aquella famosa suscrición que ascendió en pocos dias à 227.245 pesetas, con las cuales se reedificó el pueblo de Santa Cruz de Alhama, compuesto de 221 casas para vecinos, dos escuelas, casa Ayuntamiento, torre con campanas y reloj; cementerio, y un puente de 50 metros de longitud. También se edificaron tres escuelas, dos de niños y una de niñas en los pueblos de Alcaucin y Canillas.

En la actualidad adornan al Sr. Prats

los siguientes títulos:

1875. Título de Proveedor de la Real

Casa.

1880. Título de Sócio honorario de la Asociación Central de ingenieros Industriales.

1884. Medalla de primera clase de la Exposición Fabril y Manufacturera de el Fomento de las Artes.

1884. Diploma de honor en la Expo-

sición Regional de Madrid en 1884.

1884. Nombramiento de Vicepresidente de la Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas.

1884. Nombramiento de Vicepresidente de la Congregación de Confiteros.

1884. Título de socio del Círculo Ara-

gonés.

1885 Titulo de Tesorero de la Nueva Sociedad de Seguros mútuos contra Incendios.

Titulo de Vocal de la Sociedad de Contra Seguros titulada La Nacional.

1885. Titulo de Socio de la Sociedad

Española de Geografía Comercial.

1885. Diploma de Miembro honorario de la Academia Internacional de ciencias industriales Universales.

1886. Credencial de Diputado á Cortes

electo por Madrid.

1886. Patente de Socio honorario de la Real Sociedad Económiga Sevillana de amigos del País.

1886. Titulo de Miembro del Congre-

so Nacional Mercantil.

1886. Socio honorario de la Asociación de Profesores Mercantiles de Madrid.

1887. Título de Socio fundador y de número y vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Unión Ibero Americana.

1887. Titulo de Vocal de la Junta pro-

vincial de Sanidad.

1887. Título de Miembro honorario de la Cámara de Comercio de España en Londres.

1887. Titulo de Vocal de la Cimara de Comercio, Industria y Navegación en Madrid.

1887. Titulo de Vocal del Comité Es-

pañol de la Exposición de Tolouse.

1888. Vicepresidente y Tesorero de la Junta Organizadora del Asilo para Invalidos del trabajo.

1888. Patente de Congregante de la Congregación de la Virgen del Pilar en

Madrid.

1889. Título de Vocal de la Asocia-

ción de Agricultura de España.

1889. Vocal de la Comisión para organizar los trabajos del Centenario de Colón por la Sociedad Ibero Americana.

1890. Tesorero y Vocal visitador de la Asociación Benéfica del Distrito del

Centro de Madrid.

1890. Título de Vocal de la Comisión permanente de Peritos de la provincia de Madrid.

1891. Título de Vocal de la Comisión de Evaluación y Repartimiento de la Contribución Territorial de Madril.

1891. Credencial de Diputado á Cor-

tes electo por Madrid.

La epidemia colérica que tantos estragos hizo en esta provincia en 1835, dió ocasión al Sr. Prats para ejercitar una vez más sus caritativos sentimientos en pro de sus paisanos; y de ello podría dar testimonio irrecusable el Sr. D. Martin de la Vara, Gobernador civil, á la sazón. de esta provincia, que recibió del señor Prats considerables sumas para socorrer á los indigentes.

Las escuelas de Vivel del Rio, que han sido en absoluto costeadas por el senor Prats, constan de dos salones magnificos para la enseñanza, dotados de material rico y abundante, y de habitaciones decentes y capaces para los profesores y sus familias, habiendo invertido el Sr. Prats unos 9.000 duros en la construcción del edificio, y 1.000 en la adquisición de menaje para las salas de clases.

Con hombres como el Sr. D. Carlos Prats, pronto, muy pronto cambiaría en absoluto la faz de la primera enseñanza; pronto, muy pronto los Maestros estarían digna y puntualmente ateudidos. En su última visita al pueblo de su naturaleza se apercibió el Sr: Prats de que la profesora encargada de la enseñanza de niñas no se hallaba en condiciones de dedicarse con verdadero fruto al ejercicio de su misión, por sus achaques y padecimientos, y sin vacilar dispuso que hasta tanto pudiera disfrutar de los beneficios de la jubilación, percibiera de las rentas del señor Prats 100 pesetas mensuales, esto es, cantidad muy superior á la que por jubilación ha de corresponderle, y que desde luego se encomendase la enseñanza á una joven de condiciones, con toda la asignación de la escuela.

El Magisterio de primera enseñanza en general, y especialmente el de esta provincia, no puede menos de agradecar en el alma tan excelentes servicios y tan generosos desprendimientos. Y creyendo nosotros interpretar fielmente los descos de todos nuestros compañeros de profesión, publicamos estas líneas, como justo testimonio de gratitud al esclarecido patricio, al hijo ilustre y benemérito de la provincía de Teruel, que á fuerza de penosos sacrificios, ha logrado reunir una fortuna para tener el gusto de invertir después una gran parte de ella en bíen de sus semejantes.

Sección de noticias

Ha fallecido en Madrid el ilustrado Maestro de las escuelas públicas y director de La Verdad. D. Eusebio Aguileta.

En el alma sentimos la pérdida de tan digno compañero, conocido por todo el Magisterio primario, tanto por sus campañas periodísticas en pro de la enseñanza como por la entereza de

su carácter para defenderse de sus enemigos.

Descanse en paz el distinguido pedagogo y reciba su descon solada famil a nuestro sentido pésame por la irreparable pérdida sufrida.

El Director general de Instrucción pública ha dejado sin curso un expediente formado á la Maestra de Alfafara (Alicante) por considerar improcedente su formación interín no se pague cuanto se adeuda á la citada Maestra.

La resolución de aquella superior autoridad está en un todo conforme con lo ya legislado sobre la materia; pero algunos Inspectores y Juntas provinciales no quieren entenderlo, y se exponen á perder tiempo y trabajo como les ha sucedido al Inspector y Junta de Alicante que han demostrado palmariamente ignorar la legislación de primera enseñanza.

La lección no puede ser más opertuna.

En los últimos eximenes de reválida efecluados en esta Escuela Normal de Maestras, han sido aprobadas para obtener el título de elemental, doña Teodora Gomez Boira y doña Ignacia Perez Crespo.

Felicitamos á las nuevas Maestras.

Varias Maestras de esta provincia han sido propuestas para desempeñar escuelas incompletas y mixtas en las provincias de Soria y Lograño.

Más vale algo que nada, dirán las agracia las.

La Junta provincial de Instrucción pública de Soria, con el fin de proveer las Escuelas que comprende el concurso último, ha acordado las propuestas signientes: D Pascual Vals, para la de Somaen; D." Bernarda Lilo para Magaña. D. Casimiro Pascual, para Arenillas; D.ª Pabla Duero, para Muro de Igreda, D. Valentina C. Gómez, para Tajueco; D. Urbana Duarte, para Fuencaliente de Medina: D. Josefa Bertolin, para Quintanas de Gormáz; D. Francisca Fonseca, para Momblona; D.º Dolores Izquierdo, para Navalcaballo; D. Concepción Ruiz, para Torralba del Burgo, D. Marcelina Azcoltía, para Cueva de Agreda; D.ª Raimunda Najera, para Santa Maria de Huerta, D.º Emilia Manero, para Malanzas; D. Sara Arerón, para Liceras; doña Andrea Lozano, para Marazavel; D.º Teresa Abate, para Brias; D. Iuocencia Lopez, para Losilla; D.ª Eulogia Vinuesa, para Cuevas de Soria; D.ª Maria Ibañez, para Ventosilla; doña Andrea Fernaandez, para Aldea de San Esteban D.ª Felisa Loza, para Omeñaca; D.ª Maria García, para Valdelavilla; D. Antonia López, para Acrijos; D. María Abad, para Palacio; D. Simona Bernabe, para Hoz do Abajo; D. Ana María Fraj, Valdealvia; D. Ursula Martín, para Vizmanos; D. Ramos Martínez, para Pinilla del Olmo; D. María Nieves Lamana, para Valdenegrillos, D. Emilia Casas, para Castil de Tierra D. Visitación Perruca, para Fuentecantos; doña Rosario Nájera, para Soliedra; D. Amalia Fernández, para la Perera, y D. Dionisia Lahoz, para Póveda.

A consecuencia de las gestiones practicadas por D. Agustin Lapuente, Director de la Escuela Normal de Soria la Dirección general ha autorizado la creación en dicha Escuela de dos clases, una de dibujo lineal y de adorno, y otra de solfeo y canto.

Según parece las Escuelas de Pradillo de Cameros y Rabanera, anunciadas en este Distrito á oposición como de ambos sexos, se provecrán en Maestros.

En el Congreso de higiene y demografia reunido en Lóndres se han adoptado, entre otros, los acuerdos siguientes:

«Que los Gobiernos de todos los países abran una información general respecto á la terrible enfermedad de la difteria, que causa tanta mortandad en todas partes »

«En el proximo Congreso se pre entarán una amplia información respecto de la tuberculosis en la infancia.»

«Respecto à las Escuelas, se aconseja separar à los niños buenos de espíritu y cuerpo de los niños enfermos de cuerpo y espíritu, con el fin de precaver, no sólo los peligros que pueden originar las enfermedades contagiosas, sino las malas tendencias de los degenerados ó epilépticos.»

«Se deberá enseñar la escritura á los niños de pié para evitar los perjuicios que acarrean las malas posturas en los bancos. Al mismo tiempo se deben disminuir las horas do clase durante la infancia.»

«En lo que se refiere á higiene doméstica, acuérdase que forme parte esencial de la educación de las mujeres.»

«Como medidas de protección de la infancia se debera proceder contra los padres que den alimentación insuficiente á las niños, así como también contra los que rijan Escuelas ó asilos é incurran en igual falta.»

"Hacer estadisticas completas y precisas de todos los niños que concurran a las Escuelas, con objeto de comprobar siempre el estado sanitario de los mismos." «Considerar como obligación nacional, no como acto meramente caritativo, la enseñanza y educación de los ciegos y sordo-mudos.»

Por la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona se ha elevado à la Superioridad la siguiente terna para el nombramiento de Secretario de aquella Corporación.

Núm 1.º D. José Andreu y Folch; número 2.º D. José Alegret y Virgili, y núm. 3.º D. Rodolfo Roca y Roca.

El primero y último son maestros.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de Murcia D. Luis Orts y Gonzalez.

Accediendo à reiteradas instancias de muchos de nuestros suscritores, publicamos todos los concursos que se van anunciando en los diferentes Distritos Universitarios.

La Junta provincial de Zaragoza ha acordado que no se abone sueldo á las Maestras interinas que tomaron posesiones poces dias antes de las vacaciones estivales y han dimitido sus Escuelas antes del día primero de Septiembre.

Por el Ministerio de Fomento se ha pasado una circular á los Gobernadores de las provincias que tienen en descubierto las atenciones de primera enseñanza para que conminen á los culpables á fin de poner á las Maestros al coriente respeto á pagos

¡Una más....!

Créese tenga favorable resultado la instancia que varios señores Maestros de Escuelas de párvulos dirigieron al Sr. Ministro de Fomento en súplica de que se les permita tomar parte en los ejercicios de oposición à esta clase de escuelas.

Nada más justo.

Peccion de Pacantes

Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se provecrán las escuelas de primera enseñanza de este distrito universitatario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Traslado.—De niños

Zaragoza (Torrero), elemental, con 2000 petas; Langa, id. con 625 id.; Lobera, id. con 625 id.; Percuñar (Caspe), id. con 625 id.; Cadrete, id. con 625 id.; Farlete id. con 625 id.

De niñas

Campillo, elemental, con 625 pesetas.

Concurso de ascenso.—De niños

Caspe, elemental, 1.100 pesetas; Cosuenda, id. con 825 id.; Ariza, id. con 825 id.; Belmonte, id, con 825 id.; Perdiguera, id. 625 id., Calcena, id. con 625 id.; Almonacid de la Cuba, id. con 625 id.; Bijuesca, id. con 625 id.; Lucení, id., con 625 id.; Mezaloche, id. con 625 id.; Plasencia de Jalón, id. con 625 id.; Plenas, id. con 625 id.; Urrea de Jalón, idem con 625 id.; Vistabella, id. con 625 id.; Trasobares id. con 625 id.

De niñas

Zaragoza (Arrabal), elemental, con 2000 pesetas; Rueda de Jalón, id. con 625 id

De parvulos

Escatron, de parvulos, con 825 pesetas.

Concurso único-De niños

Rivas (Egea), incompleta, con 500 pesetas; Mainar, id. con 400 id

Deniñas

Agón, incompleta, con 585 pesetas; Mainar, id. con 400 idem.

De ambos sexos

Talamantes, incompleta, con 600 pesetas; Embid de Ariza, id. con 585'75 id.; Navardun, id. con 585 id.; Alarba, id. con 537'50 id.; Undues Pintano, id. con 537'50 id.; Cerveruela, id. con 490 id.; Oseja, id. con 490 id.; Roden, id. con 490 id.; Villalba, id. con 442'50 id.; Aldehnela de Liestos, id. con 427'50 id.; Sierra Estronad, id. con 300 id.; Villarroya del Campo, id. con 245 id.

PROVINCIA DE HUESCA

Concurso de ascenso.—De niñas Bailo, elemental, con 625 pesetas.

Concurso único.—De niños

Sopeira, incompleta, con 600 pesetas; Clalamera, id. con 600 id.; Lascellas, id. con 575 id.; Caserras id. con 575 id.; Torralba, id. con 550 id.; Morrago, 11. con 500 id.; Espés, idem,

con 450 id.; Ola, id. con 400 id.; Castelsabás, id. con 375 id.; Neril, id. con 350 id.; Pilzan, id. 325 id.; Torrelarribera, id. con 325 idem; Eriste, id. con 300 id.; Arensa, id. con 300 id.; Torres de Alcanadre, Majones, Soperún, Escalona, Seira, Aratorès y Muro de Roda, con 275 pesetas cada una.

Araguas del Pueyo, Torrelisa, Alastruey, Pueyo de Jaca, Ullé y Barós (temporada) con 250 pesetas cada una y Chiro, con 200 id.

De niñas

Fanlo, incompleta, con 425 pesetas; Azara, id. con 275 id.

De ambos sexos

Volturina y Ubiergo, incompleta, con 300 pesclas.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Traslado.—De niñas
Santarde, elemental, con 625 pesetas.
Concurso de ascenso.—De niños
Arenzana de Abajo, elemental, con 625 pesetas.

De niñas

Foncea, elemental, con 625 pesetas. Concurso único.—De ambos sexos

Villalba, incompleta, con 400 pesetas; Villanca, id. con 360 id.; Hornos, id. con 360 id.; Bobadilla, id. con 500 id.; Arenzana de Arriba, id. con 300 id.; Zorraquin, id. con 300 id.; La Santa, id. con 300 it.; Torre de Cameros, id. con 300 id.; Urdanta, id. con 250 id.

PROVINCIA DE NAVARRA
Traslado.—De niños

Cabanillas, elemental, con 625 pesetas.

De niñas

Rivaforada, elemental, con 625 pesetas.

Concurso de ascenso. — De niños

Pamplona, elemental, 1650 pesetas.

De niñas

Lecumberri, elemental, con 625 pesetas.

De ambos sexos

Ciga, Ambos sexos, con 625 pesetas.

Concurso único.—De ambos sexos

Latata, incompleta, con 600 pesetas; Desojo, id. son 500 id.; Zubiri, id. con 500 id.; Saldiás, id. con 470 id.; Oleoz, id. con 400 id.; Castellamuro, id. 400 id.; Salinas de Monreal, id. con 400 id.; Baquedano, id. con 350 id.; Leoz, id. con 340 Eguaras, id. con 325 id.; Ardaiz, id. con 500 id.; Sarries, id. con 300 id.

PROVINCIA DE SORIA

Traslado.—De ambos sexos

Abatalebreras, elemental, con 625 pesetas.

Concurso de ascenso.—De niños Judes, elemental, Barona, Las Cas de Soria, con 625 cada una.

Concurso único.—De niñas Rábanos, incompleta, con 450 pesetas. De ambos sexos

Vildé, incompleta, con 575 pesetas; Piquera con 550 id.; Aldhuelas, con 500 id., Fuentearmegil, con 500 id.; Ailloncillo, con 500 id.; Buberos con 400 75 id.; Talveirla, con 445 id.; Villaverde, con 425 id.; Bello con 425 id.; Martialay, con 400 id.; Cautalucia, Fuentelaldea, Portelarbol, Fuentebella, Azcamellas, Borchicayada, Lodares del Monte, Vadillo, Rejas de Ucero, Osonilla, La Vega, Villaseca, Somera, Bajera, Paredesroyas, Sanquillo de Alcázar, La Rubía, todas con 400 pesetas; Espeja, con 375 id.; Salinas de Medina, con 360 id.; Fuentejelmes, con 350 id.; Cortos, con 350 id.; Cervon, con 350 id. y Alconaba, con 300 id.

PROVINCIA DE TERUEL

Traslado.—De niños.

Martin del Rio, elemental, con 625 pesetas.

De niñas.

Noguernelas, elemental, con 825 pesetas; Villafranca del Campo, con 625 id. y 125 por aumento voluntario.

Concurso de ascenso .- De niños.

La Fresneda, elemental, con 825 pesetas; Calamocha; con 825 id.; Alacón, con 625 id.

De niñas.

Riodeva, elemental, con 625 pesetas; La Ma ta, con 625 id; Monforte, con 625 id.

Concurso único.—De niños.

La Cuba, Incompleta, con 500 pesetas; Torlajada, con 873 id.

Deniñas.

Escorihuela, incompleta, con 500 pesetas; Aldehuela, con 333'50 id.; Galve, con 333'50 id.; Cubla, con id.; Dos-Torres, con 353'50 id.; Cubla, con 533'50 id.; Tormón, con 312'50 id.; Rillo, con 250 id.; Maicas, con 230 id.

(Boletin oficial del 17)

En el Rectorado de Barcelona se han de proveer en el presente concurso las Escuelas siguientes:

CONCURSO ÚNICO

PROVINCIA DE BARCELONA

Incompletas de niños La Nou, con 500 pesetas; Estany, con 400; Puigdalba, con 250. Incompletas de niñas Espuñola, con 500 pesetas y Gayá y Rocafort, con 275 cada una.

Incompletas de ambos sexos Orpi, Pachs y Tagamanet, con 500 pesetas cada una.

PROVINCIA DE GERONA

Incompletas de ambos sexos Palau de Santa Eulalia, con 365 pesetas; San Aniol de Finestras, con 350.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Incompletas de ambos sexos

Barcelona (La Vansa), Castellar, Doncell, Durro, Parroquia de Ortó, con 500 pesetas cada una; Sidamunt, Guils. Castellas, Régola (Ager), con 400 cada una; Clará (Castellar), con 250.

CONCURSO DE TRASLADO

PROVINCIA DE BARCELONA

Elementales de niños Montmany, Mura y Palafolls, con 625 pesetas cada una.

Elemenial de niñas Oris y Saderra, con 625 pesetas.

PROVINCIA DE GERONA

Elementales de niños

San Antonio de Calonge, con 825 pesetas; San Pedro de las Presas, con 625; Ayudantía de la Escuela de niños del Hospital provincial, 687'50, y gratificación de 62'50 pesetas, sin otro emolumento.

Elemental de niñas Gombreny, con 625 pesetas.

PROVINCIA DE LERIDA

Elementales de niños

Civis, Conques, Fulleda, Roselló, Valbona de las Monjas y Valle de Castelhó, con 625 pesetas cada una.

Elementales de niñas Alentorn (Aña) y Fulleda, con 625 pesetas cada una.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Elemental de niñas Rojals, con 625 pesetas. Concurso de ascenso

PROVINCIA DE LAS BALEARES

Elemental de niños
Cas-Concos (Felanitx), con 625 pesetas.

Elementales de niñas
Galilea (Puigpuñet) y Bonanova (Palma), con
625 pesetas cada una.

PROVINCIA DE BARCELONA

Elementales de niños

San Acisclo de Vellalta y Seva, con 625 pesetas cada una; Sans (Ayudantia), 637'50, gratificación 62'50 pesetas, sin otro emolumento.

Elementales de niñas

San Andrés de Llavaneras y San Pedro de Tagrasa, con 825 pesetas cada una.

PROVINCIA DE GERONA

Elemental de niños
Pont de Molins, con 625 pesetas.

Elementales de niñas

Olot, con 1375 pesetas; Agullana, con 825; Albons y Riudellots de la Selva, con 625.

PROVINCIA DE LERIDA

Elemental de niños Salardú, con 825 pesetas. Elemental de niñas Tárrega, con 1100 pesetas.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Elementales de niños Poboleda, con 825 pesetas; Secuita, con 750; La Morera, con 625.

Elementales de niñas Sarreal y Tivenis, con 825 pesetas cada una.

POR TRASLACIÓN

PROVINCIA DE MADRID

Escuelas de niñas

La plaza de Maestra de la elemental de Horcajo, dotada con el sueldo anual de de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de asistencia mixta

La plaza de Maestro ó Maestra de la elemental de la carretera de Extremadura, anejo de Carabanchel Bajo, conforme á la Real orden de

2 de Marzo último, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

Escuela de niños

Las plazas de Auxiliares de las elementales de Membrilla, Puertollano, La Solana y Viso de l Marqués, dotada cada una con el sueldo anual de 550 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Escuelas de niñas

La plaza de Auxiliar de la superior de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 812'50 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Las idem de las elementales de Calzada de Calatrava y Torralba de Calatrava, dotada cada una con el sueldo anual de 550 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

PROVINCIA DE CUENCA

Escuelas de niñas

La plaza de Maestra de la elemental de Mira, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, 40 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Valdemeca, con el de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de párvulos

La plaza de Maestra ó Maestro de la de San Lorenzo de la Parrilla, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, 162.50 para casa habitación y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Escuela de niños

La plaza de Maestro de le de Armallones, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de niñas

La plaza de Maestra de la elemental de Romancos, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Dando cumplimiento á lo que disponen los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y las prescripciones del reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre siguiente, se proveerán las plazas de Maestros y Auxiliares que se hallan vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario que á continuación se expresan:

Por concurso, conforme á lo prevenido en el artículo 73 del reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

Escuela de niños

La plaza de Maestro de la elemental señalada con el número 54, establecida en el barrio de la Guindalera, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

Escuelas de niñas

La plaza de Maestra de la elemental señalada con el número 49, establecida en la calle del Sur, número 14, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la elemental señalada con el número 57, establecida en la Fuente de la Teja, número 8, con el sueldo auual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de páarvulos

La plaza de Maestra ó Maestro de la señalada con el número 22, establecida en los Cuatro Caminos, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

POR CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE MADRID

Escuelas de niños

La plaza de Maestro de la elemental de Aljete, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de las de Chapinería y Mejorada del Campo, dotada cada una con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Escuelas de niñas

La plaza de Maestra de una de las elementales de Alcala de Henares, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de San Sebastian de los Reyes, con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Escuelas de niños

Las plazas de Auxiliar de las elementales de Aldea del Rey, La Calzada de Calatrava y Santa Cruz de Mudela, dotada cada una con el suel do anual de 550 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Escuelas de niños

Las plazas de Auxiliar de las elementale de Almagro y Pedro Muñoz, dotada cada una con el sueldo anual de 550 pesetos, sin retribuciones ni casa habitación.

PROVINCIA DE CUENCA

Escuelas de niños

La plaza de Maestro de la elemental de Carrascosa del Campo, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, 65 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Enguidance; con el sueldo anual de 825 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Boniches, con el de 625 pesetas, 30 para casa habitación y las retribuciones legales.

Escuela de niñas

La plaza de Maestra de la elemental de Santo Domingo de Moya, anejo de Moya, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciodes legales.

Escuelas de parvulos

La plaza de Maestro ó Maestra de la de Casasimarro, dotada con el sueldo annal de 825 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Priego, con el sueldo anual de 825 pesetas, 475 para casa habitación y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Escuelas de niños

Las plazas de Maestro de las elementales de Alcoroches y Atanzón, dotada cada una con el sueldo anual de 625 pssetas y las retribuciones legales.

(Gaceta del 12 de Octubre)

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pls. Cts
Peralejos.	239.07
Los Olmos,	435»63
Cubla,	355
Formiche bajo,	205»65
Cabra de Mora,	449.37
Ojos-negros,	541 89
Villanueva del Rebollar,	117»65
primer trimestre del corrier	nte año
Pancrudo,	264»06
Vivel	454»37
Piedrahita,	193»75
Mazaleón,	615 062
Alacón,	421»87
Mosqueruela,	4028»43
Cabra de Mora,	449»37
Jabaloyas,	428»12
Villar del Salz,	467.81

Imp. Zarzoso, Tozal 1.